

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO

PO

10 SEP 2021 11:53:03

Petición 2021-0106

10 de septiembre de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*



AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre las licencias para la pesca comercial.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales está facultado por la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972 para otorgar licencias de pescador comercial a tiempo

completo, pescador comercial a tiempo parcial, pescador comercial principiante y a recopilar y administrar las estadísticas al respecto. De igual manera la Ley de Pesquerías de 1998, le impone la responsabilidad al (DRNA) de promover el mejor uso, conservación y manejo de los recursos pesqueros en nuestra Isla.

Además, al amparo de la "Ley de Pescaderías de Puerto Rico" y el actual Reglamento de Pesca Núm. 7949, el DRNA administra múltiples programas y acuerdos colaborativos con agencias estatales, federales, universidades y organizaciones sin fines de lucro; con el fin de la conservación y progreso de la industria pesquera en Puerto Rico.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- La cantidad de licencias de pescadores y marbetes otorgados por el DRNA para cada una de las categorías de pesca en Puerto Rico. Lista de pescadores comerciales en Puerto Rico
- El procedimiento utilizado por el DRNA para evitar que pescadores de pesca recreativa o familiar exploten el recurso en contra de los pescadores comerciales bonafides.
- Las estadísticas más recientes sobre la pesca en el País.

- Cantidad de personas identificadas y procesadas por solicitar o poseer licencias y marbetes de botes de pesca comercial sin ser pescadores bonafides.
- Cantidad de permisos especiales de pesca otorgados en los últimos cuatro (4) años, tipo de permisos, a quienes y por cuanto tiempo.
- Cantidad de licencias de pescadores comerciales o recreativos suspendidos o denegadas y las razones.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
P.O. Box 366147
San Juan, Puerto Rico 00936-6147

Respetuosamente sometido,

Ramón Ruiz Nieves
Senador Distrito Ponce